ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 109
SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A CONCEDER LOS DONATIVOS QUE SE DESCRIBEN EN LOS 'POR CUANTOS' DE ESTA RESOLUCIÓN A LAS PERSONAS INDIGENTES RECOMENDADAS POR LA OFICINA DE SERVICIOS AL CIUDADANO."

<<<<<<*****>>>>>>

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce tiene por finalidad el bien común y, dentro de éste primordialmente la atención de asuntos, problemas y necesidades colectivas de sus habitantes, promoviendo servicios a los más necesitados y potenciando el desarrollo social y económico en forma inmediata y efectiva a sus habitantes;

POR CUANTO: El Artículo 9.015 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos, autoriza a los municipios a ceder o donar fondos públicos, y donativos de emergencia cuando la situación así lo amerite. En el Municipio Autónomo de Ponce la otorgación de donativos está regulado por el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce, aprobado mediante la Ordenanza Número 3, Serie 2002-2003;

POR CUANTO: Al Municipio Autónomo de Ponce está adscrita la Oficina de Servicios al Ciudadano para atender solicitudes de ayuda a personas de escasos recursos económicos;

POR CUANTO: La Oficina de Servicios al Ciudadano ha realizado una amplia evaluación de los casos a considerarse en esta Resolución, y certifica lo siguiente:

1. Que existe una necesidad auténtica, específica e inesperada de las personas solicitantes de donativo que aparecen en la presente Resolución.

2. Que los donatarios propuestos son personas indigentes.

Mariela Cortés Velázquez	581-83-3977	897.00	Compra de nevera, estufa de gas y un set de matress de una plaza
Aurea E. Vargas Rodríguez	582-19-7334	865.00	Compra de nevera y estufa eléctrica
Ángel L. González Rivera	584-40-4970	694.00	Compra de nevera y un set de matress full con frame.
Gladys M. Díaz Domínguez	584-77-7452	150.00	Abonar a la factura de luz
Julia I. Mendoza Rodríguez	582-45-3478	40.00	Abonar a la factura de agua
Julia I. Mendoza Rodríguez	582-45-3478	50.00	Abonar a la factura de luz
Maritza I. García Marquez	583-25-5352	808.00	Compra de nevera y estufa eléctrica
Ernesto Cabán Torres	580-90-5347	520.00	Compra de nevera
Rubén Rivera Rivera	583-10-8691	599.70	Compra de materiales de construcción
Elsa Sánchez Alvarado	583-54-5372	1,066.00	Compra de materiales de construcción
Héctor L. Cabán Moreno	584-82-6855	619.53	Compra de materiales de construcción
José V. Torres Rivera	583-28-4242	150.00	Abonar a la factura de luz
Genoveva Muñiz Álvarez	583-16-5701	139.00	Abonar a la factura de luz
María E. Núñez Maldonado	581-04-1276	993.00	Compra de nevera y estufa eléctrica
Juan Santiago de Jesús	584-91-3832	520.00	Compra de nevera

POR CUANTO: Estos donativos no habrán de otorgarse hasta tanto los donatarios hayan sometido todos los documentos en cumplimiento con todos los requisitos de ley y reglamento aplicables.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Declarar que en consideración de los **POR CUANTOS** anteriores existen:

1. Motivos o fundamentos de orden o interés público que justifican estos donativos que ascienden a Dieciséis mil ciento tres dólares con cincuenta y tres ($16,103.53) que se procesarán bajo la partida 207-010-16-02-0000-94.47.

3. Que la otorgación de los donativos propuestos no interrumpen ni afectan adversamente las funciones, actividades y operaciones Municipales.

4. Que existe un legítimo interés público por razón de salud, educación, vivienda, emergencia o desastre que justifica la otorgación de estos donativos.

5. Que se requiere acción inmediata para atender las necesidades de los solicitantes.

6. Que los solicitantes son residentes de Ponce.

7. Que la Oficina de Servicios al Ciudadano cuenta con los datos personales, nombre, dirección, e información esencial de los donatarios necesaria para identificarlos y localizarlos.

8. Que existe un expediente con los documentos e informes que evidencian el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables;

POR CUANTO: La Oficina de Servicios al Ciudadano recomienda, y la Legislatura Municipal aprueba los siguientes donativos:

NOMBRE DEL SOLICITANTE	SEGURO SOCIAL	CANTIDAD DONATIVO HASTA	USO A DAR AL DONATIVO
Lina Hernández González	583-65-4451	1,500.00	Abonar a gastos de viaje para tratamiento médico
Lucila Marcussi Ríos	581-57-4408	1,593.00	Compra de nevera, estufa y cinco sets de matress de una plaza
Lisandra Molina Rodríguez	599-03-2456	839.00	Compra de nevera y estufa eléctrica
Adelaida Vargas Torres	582-13-7428	625.30	Compra de materiales de construcción
Frances Román Rodríguez	115-56-5478	100.00	Abonar a la factura de luz
Carmen Mateo Fóntanez	581-20-0683	42.00	Abonar a la factura de luz
Aida García Rentas	582-90-9571	100.00	Abonar a la factura de luz
Marta J. Vargas Fernández	583-44-4250	500.00	Abonar a la factura de gastos fúnebres
Maximino Martínez Figueroa	583-57-9852	819.00	Compra de nevera y estufa de gas
Eleuterio Meléndez Zayas	583-25-4180	520.00	Compra de nevera
Ana M. Domínguez Rivera	583-94-2173	865.00	Compra de nevera y estufa eléctrica
Liz I. Vélez Barbosa	581-57-1298	489.00	Compra de nevera

Actualmente la partida cuenta con los fondos suficientes para cubrir los donativos presentados.

2. Condición de indigencia de los solicitantes.

3. Circunstancias que provocan la necesidad que requiere la entrega de estos donativos.

4. Razones para creer que otorgar estos donativos constituye un remedio a la situación de necesidad de los solicitantes.

SECCIÓN SEGUNDA: Declarar que estos donativos no afectan ni interrumpen adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

SECCIÓN TERCERA: Autorizar a la Directora de la Oficina de Servicios al Ciudadano a hacer las gestiones correspondientes para el fiel cumplimiento de esta Resolución.

SECCIÓN CUARTA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Servicios al Ciudadano, y a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2006.

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2006.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

egs
Revisado por PCL

RES 109 DONT. PERSONAS INDIGENTES. NOV06

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente ***Resolución Núm. 109, Serie de 2006-2007,*** **"PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A CONCEDER LOS DONATIVOS QUE SE DESCRIBEN EN LOS 'POR CUANTOS' DE ESTA RESOLUCIÓN A LAS PERSONAS INDIGENTES RECOMENDADAS POR LA OFICINA DE SERVICIOS AL CIUDADANO"; aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 13 de noviembre de 2006, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:**

Hon. Pedro A Castaing Torres	***Hon. Antonio Quilichini Teissoniere***
Hon Nilda González González	***Hon. Giordano San Antonio Mendoza***
Hon. Roberto González Rosa	***Hon. Simona Santiago Ruíz***
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	***Hon. Santos Silva Ojeda***
Hon.María C Martínez Torres	***Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado***
Hon. Analiz Morales Santiago	***Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli***
Hon. Pedro Pacheco Figueroa	***Hon. Enrique A Vicéns Sastre***

Ausentes Excusados:

Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo
Hon. Mayra López Álvarez

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, ***el día lunes, 13 de noviembre de 2006,*** *debidamente certificada al Alcalde el día* ***martes, 14 de noviembre de 2006*** *y éste la firmó el día* ***miércoles, 15 de noviembre de 2006.***

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día* ***jueves, 16 de noviembre de 2006.***

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm